

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº 10 / 2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Organismo Contratante: MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
UOC 038/40

Expediente Nro.: 600019

Modalidad: Sin modalidad.

Clase: De etapa única

Objeto de la contratación: "Adquisición de Combustible gasoil naval en el puerto de Callao, (PERU) para la navegación de regreso POST ejercicio combinado UNITAS".

Retiro de las Bases y Condiciones de Licitación, Lugar y Dirección: MISIÓN LOGÍSTICA NAVAL ARGENTINA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - 630 Indiana Ave NW, Washington, DC. 20004, USA: pagina web www.argnavallogistics.us ó por correo electrónico a contratacionesmnl@yahoo.com.ar. Fecha límite y hora: del 20 de Julio de 2026 a las 08:00 AM al 12 de agosto de 2026 a las 08.00 AM (hora del este).

Consultas a las Bases y Condiciones de la Licitación. Plazo y Hora: Desde las 08:00 AM hasta las 02:00 PM (hora del este) hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha y hora del acto de apertura.

Lugar de presentación de ofertas: MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.

Plazo y horario presentación de ofertas: Las ofertas podrán presentarse en la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington DC 20004, EE.UU., ó remitirse por correo, fax ó mail **y se admitirán en el organismo contratante hasta UNA (1) hora antes del horario fijado para la realización del acto de apertura.**

Lugar de apertura de ofertas: MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.

Fecha y hora de la apertura de ofertas: 12 de agosto de 2026 a las 12:00 hs. (Eastern Time).

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 1. NORMAS LEGALES

En todo cuanto no esté previsto en este pliego, esta contratación se regirá por el Decreto Delegado Nro. 1023/2001 y sus normativas modificatorias y complementarias vigentes en la República Argentina, los cuales se encuentran para conocimiento y/o consulta en las páginas de Internet: www.argentinacompra.gov.ar y www.infoleg.gov.ar, además podrán ser consultados de lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 PM (Eastern Time), en la Unidad Operativa de Contrataciones 038/40 de la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.

ARTÍCULO 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Esta convocatoria a formular ofertas se implementa para la "Adquisición de Combustible gasoil naval en el puerto de Callao, (PERU) para la navegación de regreso POST ejercicio combinado UNITAS".

ARTICULO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las ofertas que no cumplan con los requisitos detallados en los **Anexos II y IV**, podrán ser desestimadas sin reclamo alguno.

ARTÍCULO 4. CONSULTAS Y OBTENCION DEL PLIEGO

Los pliegos podrán ser consultados y retirados de lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 PM (Eastern Time), en la Unidad Operativa de Contrataciones 038/40 de la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, teléfono (202) 626-2170, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU. También se encuentran disponibles a través de nuestro portal www.argnavallogistics.us, o por mail al correo contratacionesmnla@yahoo.com.ar

ARTÍCULO 5. COMUNICACIONES

La totalidad de las comunicaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios necesiten llevar a cabo, se efectuarán exclusivamente con este Organismo Contratante (Misión Naval Logística en Estados Unidos de América). Podrán llevarse a cabo personalmente en la Misión Naval Logística sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU., por correo electrónico a contratacionesmnla@yahoo.com.ar, telegrama colacionado y/o carta certificada dirigida a la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.

ARTÍCULO 6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Considerando la experiencia de los actos licitatorios realizados en esta Misión Naval Logística en Estados Unidos de América y costumbres de plaza, las ofertas podrán presentarse:

- a. Personalmente en la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.
- b. Correo Electrónico a la dirección: justbidsmnla@yahoo.com

Este correo electrónico será de uso exclusivo para la recepción de ofertas. El mismo no puede ser utilizado para otros fines o consultas. La oferta no podrá ser modificada con posterioridad al vencimiento de plazo de presentación, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

ARTÍCULO 7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse cumpliendo los siguientes puntos:

- a. Formulario de cotización (**Anexo III**) y Especificaciones Técnicas (**Anexo IV**) que se adjuntan al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- b. Entregarse, independientemente de su modalidad de presentación, hasta UNA (1) hora antes del horario fijado para la realización del acto de apertura.
- c. Cotizar en idioma inglés o castellano y en dólares estadounidenses.
- d. En caso de presentarse en la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, deberá presentarse en sobre cerrado, formato original, sin membrete, firmas, leyendas o marcas de cualquier tipo que permitan la identificación de la empresa oferente, indicando en su cubierta la identificación del procedimiento de selección al que corresponde la oferta, precisando el día y horario de apertura.
- e. Se presentarán preferentemente escritas a máquina o manuscritas con tinta, en forma legible, debiendo ser firmadas por el oferente en todas sus hojas.
- f. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de la oferta y firmadas por el oferente. En caso contrario no se considerará válida en la parte afectada por la enmienda o raspadura.
- g. La presentación de las ofertas implica que el oferente conoce y acepta las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente acto contractual.

ARTÍCULO 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

- a. Completar el Formulario de Cotización (**Anexo III**) firmado en todas sus hojas, junto con la correspondiente oferta económica, según lo establecido en el Artículo 7 del presente pliego.
- b. Cuando el Organismo requirente lo solicite, se pedirán, folletos técnicos de los efectos ofertados con los datos del fabricante. En caso que dicho requerimiento sea posterior a la apertura, se intimará al oferente debiendo adjuntar los folletos técnicos en el plazo de 72 hs. contados a partir del día siguiente hábil desde la notificación de la intimación. Dicho incumplimiento tendrá como consecuencia la desestimación de la oferta.
- c. Toda documentación técnica exigida en las Condiciones Particulares (**Anexo II y Anexo IV**) adjuntas al presente Pliego de Bases y Condiciones.
- d. Las ofertas que no estén firmadas por los titulares deberán ser acreditadas por la empresa, de forma que quien presente la oferta se encuentre facultado para ello.
- e. El oferente deberá constituir un domicilio especial a los fines de cursar las notificaciones que se le efectúen a raíz de su carácter de oferente/adjudicatario. No obstante ello, también podrán realizarse válidamente las notificaciones mediante medios alternativos de comunicación. Ej.: correo electrónico, fax, etc.

ARTÍCULO 9. CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá contener:

- a. El precio unitario en números, expresado en dólares estadounidenses, siempre con referencia a la unidad de medida fijada en el formulario de cotización y el **total general de la propuesta, en letras y números**.
- b. En el caso que el total cotizado para cada renglón no correspondiere al precio unitario expresado, se tomará este último exclusivamente como precio cotizado. En la cotización se deberá incluir: Marca, modelo, año, NSN-Número de parte (cuando corresponda), período por el que se garantiza el artículo o servicio y en caso de ser necesario, las normas de calidad que deben cumplir los efectos.
- c. La cotización incluirá, en cada ítem cotizado, todos los gastos de manejo, envío y transporte de carga hasta el lugar de entrega especificado, con todas las licencias correspondientes al procesamiento del envío.
- d. Se aceptará descuento en el precio, por el total de renglones o por grupo de renglones, sobre la base de la cotización.

ARMADA ARGENTINA

*MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

- e. La oferta alternativa se aceptará como otra opción con sus condiciones y documentación, respetando siempre sobre las bases del citado Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente acto contractual.
- f. En el caso de que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.
- g. El precio cotizado será considerado único, fijo e invariable, durante todo el periodo que abarque el trámite de este procedimiento de selección y, asimismo, en el plazo de vigencia de la contratación adjudicada.

ARTÍCULO 10. RECEPCIÓN DE LA OFERTA

Todas las cotizaciones recibidas, independientemente de su forma de envío y/o recepción, serán resguardadas en el Departamento Contabilidad y Finanzas de esta Misión, hasta el día y horario de apertura establecido.

ARTÍCULO 11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de las Ofertas. En caso de no manifestar en forma fehaciente la voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del mencionado plazo, aquéllas se considerarán prorrogadas automáticamente por un término igual de SESENTA (60) días y así sucesivamente. El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo periodo o que la mantiene por una determinada cantidad de periodos.

ARTÍCULO 12. REPUESTOS

No aplica.

ARTÍCULO 13. GARANTÍAS DE LOS EFECTOS Y/O SERVICIOS

El Combustible ofertado y su provisión en tiempo deberán estar garantizados indefectiblemente por su fabricante, proveedor o adjudicatario.

ARTÍCULO 14. ACLARACIONES PREVIAS A LA APERTURA DE OFERTAS

Con antelación a la iniciación del acto de apertura, los interesados podrán solicitar a este Organismo Contratante todos los antecedentes complementarios que consideren necesarios y solicitar las aclaraciones u observaciones que juzguen pertinentes hasta SETENTA Y DOS (72) horas hábiles previas a la apertura. Tales gestiones deberán ser posibilitadas y los pedidos satisfechos, en tanto con ello no se altere el debido pie de igualdad.

Este Organismo Contratante se reserva el derecho de modificar el presente pliego mediante circulares aclaratorias o modificatorias mediante los mismos medios utilizados para difundir y publicar el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas hábiles anteriores a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

ARTÍCULO 15. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura se efectuará en el lugar, día y horario designado, confeccionándose a tal efecto la correspondiente Acta de Apertura.

- a. Podrán estar presentes en este acto todos los interesados que deseen presenciarlo.
- b. Las ofertas que no se presenten hasta UNA (1) hora antes del horario fijado para la realización del acto de apertura, no podrán bajo ningún concepto aceptarse, aun cuando el acto no se hubiere iniciado. (Artículo 6 y 7, del presente Pliego).
- c. Si el día señalado para la apertura de las ofertas resultara no laborable, el acto tendrá lugar el día siguiente hábil a la misma hora.

ARTÍCULO 16. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

Podrían ser objeto de desestimación, las ofertas que:

- a. No estén firmadas por el oferente.
- b. Estén escritas a lápiz o a través de cualquier medio que permita su alteración.
- c. Contenga condicionamientos que las tornen inadmisibles.
- d. Tengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales "precio", "cantidad", "plazo de mantenimiento", "plazo de entrega", o alguna otra parte que haga a la esencia del contrato y no hayan sido debidamente salvadas.
- e. Se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.
- f. Ofrezcan un precio cotizado que mereciera la calificación de vil o no serio.

ARTÍCULO 17. DESEMPATE DE OFERTAS

En el caso de empate de ofertas, se invitará a los respectivos oferentes para que en forma escrita formulen una mejora de precio en los tiempos que se fijen oportunamente, en caso de persistir el empate se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas, para lo cual se fijará la fecha y horario del sorteo.

ARTÍCULO 18. GARANTÍA

De acuerdo al uso y costumbre de plaza, y en concordancia con el Artículo 31 del Decreto N° 1023/01, no se requerirá al adjudicatario la presentación y/o constitución de garantías.

No obstante, lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes que hubiese correspondido integrar en concepto de garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución del Organismo Contratante que así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.

ARTÍCULO 19. PRESENTACIÓN DE CONTRAGARANTÍA

No aplica.

ARTÍCULO 20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Dentro de las ofertas recibidas y que sean admisibles, la adjudicación recaerá en la que resulte más conveniente para este Organismo Contratante, teniendo en cuenta para ello el menor precio por renglón, la calidad del bien y/o servicio que se ajuste a las condiciones, antecedentes comerciales en contrataciones sustanciadas con la Misión Naval Logística y demás exigencias establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

ARTÍCULO 21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1023/2001, el contrato quedará perfeccionado con la notificación y aceptación de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, efectuada por la autoridad competente dentro de los DIEZ (10) días posteriores hábiles de la fecha de notificación de la adjudicación.

ARTÍCULO 22. DEJAR SIN EFECTOS ACTOS LICITARIOS

Antes del perfeccionamiento del contrato, el Organismo Contratante se reservará la facultad de dejar sin efecto el llamado, sin que los oferentes o interesados tengan derecho por ello a exigir indemnización o importe alguno.

ARTÍCULO 23. FECHA DE ENTREGA

La provisión de combustible se realizará durante las estadías del Destructor ARA Almirante Brown especificadas en el Anexo II y en el Anexo III.

ARTICULO 24. COSTOS DE FLETE, LICENCIAS Y OTROS GASTOS

El costo del flete, licencias y cualquier otro gasto deberá ser incluido en el valor unitario del ítem cotizado para cada renglón. Asimismo, todos los elementos/sistemas de protección y/o de contención de derrame que sean exigidos en los puertos donde se efectúe el embarque de combustible, deberán ser provistos y correrán por cuenta y cargo del adjudicatario, como así también, toda coordinación y/u otro elemento tangible o no tangible que pudiera requerirse o surgir para la concesión del embarque efectivo de combustible correspondiente. Todas aquellas ofertas que coticen los costos de flete, licencias y otros, de forma separada al valor unitario del ítem no serán consideradas como válidas.

ARTÍCULO 25. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega del gas oíl será en el puerto de El Callao (PERU), según Anexo II.

ARTÍCULO 26. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario cumplirá la prestación a que se hubiere obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en la Orden de Compra.

ARTÍCULO 27. EXTENSIÓN DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

La solicitud por extensión de plazo de entrega por causa justificable deberá presentarse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación fijado en la Orden de Compra, exponiendo los motivos de la demora. Será admisible sólo cuando existan causas debidamente justificadas y las necesidades del Organismo Contratante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término, todo ello sin perjuicio de las multas correspondientes.

ARTÍCULO 28. CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

La existencia de casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de los compromisos contraídos por los adjudicatarios deberá ser puesta en conocimiento del Organismo Contratante. Los adjudicatarios deberán hacerlo dentro de los DIEZ (10) días corridos de producido o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho término, no podrá invocarse el caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 29. PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL COMBUSTIBLE

La conformidad de la recepción final se otorgará dentro del plazo de (10) días hábiles posteriores al embarque de combustible. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la provisión de combustible, o al del vencimiento del período que se hubiera establecido en el Pliego, todo ello en concordancia con el Anexo II, Artículo 6 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 30. ENTREGA DE FACTURACION

Las facturas y los remitos de embarque debidamente firmados por el Destructor ARA Almirante Brown deberán ser presentados en 630 Indiana Ave NW, Washington DC 20004, EE.UU. ó por mail a las direcciones indicadas, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:
contratacionesmnla@yahoo.com.ar y ruben.bolognesi@argnavy.org

ARTICULO 31. CONSULTAS

Toda comunicación relacionada a condiciones y plazos de entrega, órdenes de compra y/o facturación, deberá cursarse exclusivamente con este Organismo Contratante.

La Misión Naval Logística en los Estados Unidos de América no será responsable por las consecuencias de las comunicaciones y/o consultas que el interesado, oferente y/o adjudicatario establezca con organismos diferentes al contratante.

ARMADA ARGENTINA

MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)

ARTÍCULO 32. MODALIDAD DE PAGO

El pago del monto establecido en la Orden de Compra se efectuará dentro del plazo de **NOVENTA (90) días corridos**, a partir de la recepción de la factura y dependiendo de la disponibilidad de fondos para el pago a proveedores.

ARTÍCULO 33. FORMA DE PAGO

El Banco de la Nación Argentina - Casa Central, transferirá electrónicamente los fondos a la cuenta corriente propuesta por el adjudicatario. Por tal razón, una vez adjudicados, se requerirán todos los datos que sean necesarios para la realización de la Transferencia Bancaria. El pago se efectuará por el monto en dólares estadounidenses nominalmente expresado en la Orden de Compra. En ningún caso se admitirá actualización monetaria, indexación por precio, variación de costo o repotenciación de deudas.

ARTICULO 34. CERTIFICADO DE USUARIO FINAL

En los casos que correspondiere, el adjudicatario deberá requerir a este Organismo Contratante la firma del Certificado de Usuario Final, siendo esto condicionante para la aprobación de la autorización por parte del Departamento de Estado o Departamento de Comercio.



DAVID ALEJANDRO VILLEGAS
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

MISSION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)

ANEXO II **CONDICIONES PARTICULARES**

1. OBJETO

La presente establece las condiciones particulares para la "Adquisición de Combustible gasoil naval en el puerto de Callao, (PERU) para la navegación de regreso POST ejercicio combinado UNITAS".

2. COMBUSTIBLE A ADQUIRIR

ÍTEM	FECHA DE ARRIBO	FECHA DE ZARPADA	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	CALIDAD
1	21 de septiembre de 2026	23 de septiembre de 2026	GAS OIL PARA BUQUES Puerto de Entrega: <u>El Callao, PERU.</u>	M ³	203	Según anexo IV

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA UNIDAD.

ESLORA:125.90 MTS.

ESLORA ENTRE PERPENDICULARES:119.90 MTS.

MANGA LINEA DE FLOTACIÓN:14 MTS.

MANGA CUBIERTA PPAL:15 MTS.

PUNTAL:9.30 MTS.

CALADO MEDIO:4.32 MTS.

CALADO MÁXIMO PROA:4.55 MTS.

CALADO MÁXIMO POPA:4.92 MTS.

CALADO MAX. BORDE INF. SONAR:6.2 MTS.

DESPLAZAMIENTO:3630 TON.

AUTONOMÍA:4000 MILLAS A 18 NUDOS O 30 HORAS A MÁXIMA VELOCIDAD.

Nota importante:

- El embarque del combustible deberá realizarse mediante camión cisterna en el muelle marginal de la Base Naval de El Callao.
- La faena del combustible deberá realizarse en el horario de 08:00 hs a 18:00 hs por restricciones de la base Naval Mencionada.

ARMADA ARGENTINA

MISSION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)

3. INFORMACIÓN REQUERIDA

La oferta deberá Adjuntar un CERTIFICADO que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo IV.

4. TOLERANCIAS

Se deberá considerar una variabilidad en aumento o disminución de hasta un 30% en cada embarque indicada en el Art. 2 del presente Anexo. La cantidad ajustada de combustible a embarcar se informara con una antelación de hasta tres (03) días a la fecha de arribo.

5. PERÍODO DE ENTREGA

Las provisiones de combustible se realizarán durante la estadía del Destructor ARA Almirante Brown especificadas en el presente Anexo. El día y horario de embarque de combustible será confirmado por el Requirente. Se deberá contemplar, con previo aviso del Requirente, la posibilidad que el embarque de combustible se efectúe 72 horas antes del arribo previsto a puerto y 72 horas después de la zarpada prevista.

6. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

- a. La recepción final será realizada por personal de Destructor ARA Almirante Brown, confeccionando el acta correspondiente.
- b. Los gastos ocasionados de un eventual rechazo y reemplazo del combustible correrán por cuenta del Adjudicatario.

7. DOCUMENTACIÓN

El Adjudicatario deberá incluir en cada entrega del material, la siguiente documentación:

- a. Orden de Compra (Copia).
- b. UNA (1) Factura, que deberán contener la siguiente información:
- c. La factura deberá estar a nombre de:
ARMADA ARGENTINA
Benjamín Juan Lavaisse 1195
C.P. (C1107ALJ)-CABA-Argentina
 - Detalle del combustible provisto (cantidad y unidad de medida).
 - Condición de Pago.
 - Fechas de Carga.
 - Número de Procedimiento de Contratación y de Requerimiento: **RQTO 600019**
- d. Remito de embarque debidamente firmado por el Destructor ARA Almirante Brown".

8. CONSULTAS TÉCNICAS

Para consultas técnicas y administrativas podrá comunicarse con el área interviniente:
Departamento Obtención: ruben.bolognesi@argnavy.org - TEL.: 202 626-2152



DAVID ALEJANDRO VILLEGAS
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ANEXO III
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Correspondiente al procedimiento: **600019**
Licitación Pública: **Nº 10/ 2026**

Datos del Oferente	
Razón Social	
Dirección	
Estado	
Código Postal:	
Teléfono:	
Fax:	
CUIT/ IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA/ TIN	
Correo Electrónico:	

Firma:.....

ITEM	UM	CANTIDAD	NUMERO DE PARTE	NNE (NSN)	DESCRIPCION	CALIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	M ³	203	N/A	N/A	GAS OIL PARA BUQUES Puerto de Entrega: <u>El Callao, PERU</u> , Entre los días 21 de septiembre y 23 de septiembre de 2026	Según anexo IV	\$	\$

Nota 1: El combustible cotizado deberá incluir el costo de flete al muelle o lugar indicado de entrega, licencias y cualquier otro gasto que corresponda. Estos costos adicionales deberán estar reflejados en el precio unitario. Asimismo, todos los elementos/sistemas de protección y/o de contención de derrame que sean exigidos en los puertos donde se efectúe el embarque de combustible, serán provistos y correrán por cuenta y cargo del adjudicatario, como así también, toda coordinación y/u otro elemento tangible o no tangible que pudiera requerirse o surgir para la concreción del embarque efectivo de combustible correspondiente. En caso de no utilizar barrera de contención durante el embarque de combustible deberá presentar documentación oficial respaldatoria que verifique la no exigencia de su uso por parte de las autoridades portuarias.

Nota 2: La contratación deberá considerar un aumento ó disminución en las cantidades de combustible a adquirir estimado en un 30% de la indicada en el Art. 2 del presente Anexo. La cantidad exacta será ajustada por el requirente 72 hs. antes del arribo a puerto.

Nota 3: Según lo establecido en el Decreto 1030/16 Artículo 57 - Ofertas Variantes - Se entiende por oferta variante aquella que, modificando las especificaciones técnicas de las prestaciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

La jurisdicción o entidad contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos componentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

METODO DE EMBARQUE: POR CAMION

ITEM		PUERTOS	METODO DE EMBARQUE	
1		El Callao, PERU	<u>CAMION</u> ☐	Otro, Especificar ☐

Observaciones:

Modalidad de Pago: NETO 90 DIAS

Lugar de Entrega:

Monto Total en Letras:

Firma:.....

ANEXO IV
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS GASOIL NAVAL / CHARACTERISTICS LOW SULFUR MARINE DIESEL OIL				
		UNIDAD / UNIT	VALOR / VALUE	METODO / METHOD
Densidad a 15 °C		gr/ml	0,805 a 0,866	ASTM D1298 / IRAM 6505
Density at 15 °C				
Color - Máximo		-	3	ASTM D1500 / IRAM A 6548
Colour - Maximum				
Corrosión sobre 3hs a 100 °C - Máximo		-	1	ASTM D130 / IRAM A 6533
Corrosion over 3 hs at 100 °C - Maximum				
Azufre - Máximo		gr/100gr	0,25	ASTM D129 / IRAM A 6516
Sulfur - Maximum				
Destilación Distillation	10% - Máximo	°C	238	ASTM D86 / IRAM A 6600
	10% - Maximum			
	50% - Máximo	°C	285	
	50% - Maximum			
	90% - Máximo	°C	360	
	90% - Maximum			
	Punto seco - Máximo	°C	385	
	Final boilingpoint - Maximum			
	Rendimiento - Mínimo	ml/10ml	98	
	Performance - Minimum			
	Residuos y pérdidas - Máximo	% vol	2	
	Waste and losses - Maximum			
Punto de inflamación - Mínimo		°C	60	ASTM D93 / IRAM A 6539
Flashpoint - Minimum				
Punto de escurrimiento - Máximo		°C	-6	ASTM D2500 / IRAM A 6566
Pourpoint - Maximum				
Punto de obstrucción de filtro - Máximo		°C	0	IP309
Filtercloggingpoint - Maximum				
Viscosidad a 40 °C		CSt	2 a 4,5	ASTM D445 / IRAM A 6597
Viscosity at 40 °C				
Sedimento por extracción - Máximo		% vol	0,01	ASTM D473 / IRAM A 6552
Sedimentsbyextraction - Maximum				
Índice de cetano calculado - Mínimo		-	45	ASTM D976 / IRAM A 6682
Calculatedcetanenumber - Minimum				
Agua y sedimento - Máximo		% vol	0,05	ASTM D1796 / IRAM A 6541
Water and sediments - Maximum				
Carbón Conradson - Máximo		%	0,15	ASTM D189 / IRAM A 6542
Conradsoncoal - Maximum				
Cenizas - Máximo		gr/100gr	0,01	ASTM D 482 / IRAM 6564
Ashes - Maximum				

ARMADA ARGENTINA

MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)

Numero de neutralización - Máximo	Mg KOH/gr	0,5	ASTM D974 / IRAM 6558
Acidnumber - Maximum			
Poder calorífico inferior	MJ/Kg	42	ASTM D240
Lowercalorificvalue			
Estabilidad a la oxidación - Máximo	mg/Kg	25	ASTM D2274 / IRAM A 6971
Oxidationstability - Maximum			
Sodio + Potasio	mg/Kg (ppm)	1	ASTM D3605 o D2788
Sodium + Potassium			
Vanadio	Mg/Kg (ppm)	1	ASTM D3605 o D2788
Vanadium			
Aspecto a 21 °C: Claro, brillante y libre de partículas			ASTM D4176 o visual
Appearance at 21 °C: Clear, bright and free of particles			

Firma:.....



DAVID ALEJANDRO VILLEGAS
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RQTO 600019 PLIEGO EN ESPAÑOL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.